



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

Nº 160-2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 13 DIC. 2016

VISTO; el Oficio N° 420-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 04 de abril del 2016, (01/04/2016), Informe N° 023-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS, Decretos Nros. 2271-2016-**GOB-REG.AYAC/GG-GRI**, 2398-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y 2272-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene un (01) anillados, acumulado en un total de trescientos sesenta y uno (361) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de abril del 2012, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Parcial del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 2146727, desarrollado en el Año Fiscal 2014, siendo la fecha de inicio de ejecución el 02-01-2014 y la fecha de término de ejecución el 31-12-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina de Cooperación Internacional de la Región de Ayacucho, con la Fuente de Recursos Ordinarios, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE AYACUCHO", el mismo que ha sido ejecutado por la Oficina de la Cooperación Internacional de la Región Ayacucho, el proyecto de actividad se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Para la ejecución del proyecto mencionado en el periodo del 2014, se ha desembolsado por la fuente de Recursos Ordinarios la suma de noventa y nueve mil trescientos cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/.99,350.00). Según el Expediente Técnico las metas programadas en el ejercicio presupuestal 2014, son los siguientes partidas genéricas: Trabajos de Coordinación con Agencia Peruana de Cooperación Internacional -APCI; Trabajos de



Capacitaciones; Elaboración de Foros Regionales; Coordinaciones y Monitoreo de los ONGs Y CEPAP; Organización y Programación de Eventos de Trata de Personas y Derechos Humanos que afecta a los Niños, Jóvenes y Adolescentes. Todo estas partidas programadas se han ejecutado al 100% de la meta programada con un presupuesto por el monto de noventa y nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 60/100 nuevos soles (S/.99,349.60), quedando un saldo de cuarenta céntimos 0.40 nuevos soles, al mes de Diciembre del 2014. No existe saldo de materiales. **CONCLUSIONES:** La Comisión de Liquidación efectuó el presente Informe final de obra con documentos existente en obra como informe final de obra, cuaderno de obra y documentos contables existente en la oficina de contabilidad la obra se concluyó el 31 de diciembre del 2014 y fue verificado el 29 de enero del 2016.

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2014		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	49,886.66	0.00	49,886.66
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	25,688.94	0.00	25,688.94
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	17,669.00	6,105.00	23,774.00
	T O T A L	93,244.60	6,105.00	99,349.60
	PORCENTAJE %	93.85	6.15	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.02.01	Gasto por la Contratación de Personal	49,886.66
1504.02.02	Gasto por la Compra de Bienes	25,688.94
1504.02.03	Gasto por la Contratación de Servicios	23,774.00
	TOTAL:	99,349.60

Que, el abono contable en la Cuenta 1504 **INVERSIONES INTANGIBLES** se debe realizar por el monto de Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles (S/.99,349.60), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles (S/.99,349.60), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la del Proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN**



INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1504 **INVERSIONES INTANGIBLES;**

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2014, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles (S/.99,349.60), contabilizada para el periodo de inversión 2014, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y Oficina de Cooperación Internacional de la Región de Ayacucho, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. **WILBER LAPA BERROCAL**
GERENTE